



Oficio No. 988
Villavicencio, 18 de septiembre de 2020

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Unidad Básica de Villavicencio

Carrera 6 No. 24 A-14

Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00264-00
Tipo de Proceso: DIVORCIO
Demandante: EDGAR HERNEY REYES ROJAS
Demandado: LEIDY GUILLERMINA CARRIÓN NEIRA

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Conforme lo ordenado por éste Despacho en auto de fecha once (11) de septiembre del 2020, me permito oficiarles nuevamente, solicitando se fije fecha para la valoración psicológica de los señores LEIDY GUILLERMINA CARRIÓN NEIRA y EDGAR HERNEY REYES ROJAS, ordenada en auto del 4 de octubre de 2019, indicando que el fin de la valoración es establecer la idoneidad de las partes para ser cuidadores de sus hijos menores de edad.

La señora LEIDY GUILLERMINA CARRIÓN NEIRA, puede ser ubicada en la Carrera 34 A No. 21-45 Sur, Manzana D Casa 17 de la Urbanización Rincón de las Margaritas de la ciudad de Villavicencio. El señor EDGAR HERNEY REYES ROJAS, se puede localizar en la calle 41 No. 30^a-21, Oficina 304 Edificio Scala de esta ciudad.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d30f69691bf2ebe9b8445c5e9fb7cc81d0ebbc701eb24aec37a8357427b09992**

Documento generado en 22/09/2020 11:52:24 a.m.